

POLITICAS DE LA NIÑEZ  
FORTALECIMIENTOS DESDE EL PROGRAMA DE  
MADRES COMUNITARIAS



SED - 00048

ACP - 00048

Hacia la implementación de las políticas para la infancia

SED 128

**FUNDACION COLOMBIANA DE TIEMPO LIBRE Y RECREACION  
- FUNLIBRE -**

Director Ejecutivo  
Hernando Enciso Martínez

Presidente Consejo Directivo  
Carlos Alberto Rico Alvarez

Directora del Proyecto  
Esperanza Osorio Correa  
Directora Centro de Investigaciones

Directora del Programa,  
Textos y diagramación  
Ruth Bastidas Castro

Corrección de estilo  
Norberto Rúa Rúa

Facilitadoras  
Ruth Bastidas Castro  
Vivian Mejía  
Margarita Triana Forero  
Consuelo Vejarano

**SECRETARIA DE EDUCACION  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

Construcción de una estrategia de paz, desde los hogares comunitarios

Secretaría de Educación Distrital

Enrique Peñaloza Londoño  
Alcaldía Mayor de Santafé de Bogotá, D.C.

Cecilia María Vélez White  
Secretaría de Educación

María Eugenia Escobar Sierra  
Sub-secretaria Académica

Lucy Amparo Ardila Pedroza  
Sub-directora de apoyo a la comunidad Educativa

Rubén Darío Puerto Rivera  
Coordinación de niños y jóvenes

# Hacia la implementación de las políticas para la infancia



# Construcción de una estrategia de paz, desde los hogares comunitarios



FUNLIBRE



# HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE LA NIÑEZ, DESDE EL PROGRAMA DE MADRES COMUNITARIAS.

## CONTENIDO

I. Presentación .....	9
II. Marco de referencia .....	11
III. Metodología .....	17
IV. La situación de la infancia en Colombia .....	19
V. Los Derechos de la Infancia desde una perspectiva político- jurídica .....	21
VI. Los Derechos de Desarrollo y Supervivencia, según la Convención .....	29
VII. Los Derechos de Protección y Participación, según la Convención .....	35
VIII. El Maltrato Infantil - Un problema de Salud Pública .....	43
IX. Los procesos de socialización al interior de la familia, desde una perspectiva de Género .....	49
X. Instituciones que se ocupan de la protección de la Infancia en Colombia .....	53
XI. Organismos de Control del Estado y mecanismos de participación política .....	61
XII. Red de intervención y prevención del menor maltratado .....	71
XIII. Bibliografía .....	77

HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE LA NIÑEZ, DESDE EL PROGRAMA DE MADRES COMUNITARIAS

CONTENIDO

I. Presentación ..... 5

II. Marco de referencia ..... 11

III. Metodología ..... 17

IV. La situación de la infancia en Colombia ..... 25

V. Los Derechos de la Infancia desde una perspectiva política jurídica ..... 27

VI. Los Derechos de Desarrollo y Supervivencia según la Convención ..... 30

VII. Los Derechos de Protección y Participación según la Convención ..... 35

VIII. El Maltrato Infantil - Un problema de Salud Pública ..... 43

IX. Los procesos de socialización al interior de la familia desde una perspectiva de género ..... 49

X. Instituciones que se ocupan de la infancia de la infancia en Colombia ..... 53

XI. Organismo de Control del Estado y mecanismos de participación política ..... 61

XII. Red de investigación y prevención del maltrato infantil ..... 71

## **MADRES COMUNITARIAS**

*Al finalizar este curso-taller, nos despedimos con una mezcla de sentimientos de nostalgia y alegría; nostalgia por no seguir compartiendo el grato espacio cada sábado en el que unos y otros nos enriquecíamos tanto en conocimiento como en lazos de amistad, pero también con mucha alegría, porque hoy contamos con herramientas que nos permiten empezar a aportar granos de arena para la construcción de una Colombia más grata, más amable y más querida para nuestras niñas y niños.*

*Por ser éste un proceso de formación colectiva, no podemos dejar de incluir en este documento, a quienes con su activa participación fueron el corazón de la experiencia y para quienes trabajamos con mucha dedicación, porque conocemos de su entrega, de su amor y su afecto por los niños: Las Madres Comunitarias.*

Construcción de una estrategia de paz, desde los hogares comunitarios

CONSUELO AGUIRRE	LUZ DARI DIAZ
MARTHA ALVARADO	SANDRA DUCUARA MORALES
LYDIA ALVAREZ	CECILIA ESPITIA
ELVIRA BARRERA	MYRIAM GALVEZ
NORALBA BEDOYA	ADRIANA GARCIA SANCHEZ
LUZ MARINA CALDERON	EMELINA GARZON
CAROL MILENA CAMACHO MARTIN	ALCIRA GARZON MORENO
BLANCA LIGIA CARDENAS GARCIA	MARISOL GOMEZ
ILDEFONSO CARDENAS RIVERA	LUZ MARINA GORDO DE ORDOÑEZ
LIDIA CONSUELO CARO PAEZ	ANA LUZ GUERRERO M.
ALICIA CASAS	ROSALBA GUEVARA CRUZ
BERTINA CASTILLO	ANGELA YOLIMA HENAO
SANDRA CASTILLO	DIOMAR INCHIMA DE JIMENEZ
ANA CASTRO	MARIA REINETH JARAMILLO
MARINA CASTRO	BLANCA JIMENEZ
MARTHA ISABEL CASTRO BONILLA	BARBARA MALAVER
FLOR ANGELA CHAPARRO	ADRIANA MARIA MARIN MARIN
CLAUDIA CONTRERAS CABRERA	PATRICIA MARTIN
LIGIA CUBIDES	EUCARIS MARTINEZ
MARTHA PATRICIA CUERVO VILLAMIL	GILMA MATEUS
FLOR DE CAMACHO	LILIA ESPERANZA MEDINA FAJARDO
FLOR M. DE CAMACHO	GLORIA CECILIA MENDEZ
GLADYZ DIAZ	HILDA MENDEZ
HADA DIAZ	HILDA AURORA MENDEZ

Hacia la implementación de las políticas para la infancia

SANDRA MENDEZ

ROSALBA RODRIGUEZ

AURA MARIA MOSQUERA

ESPERANZA RODRIGUEZ

ANA ISABEL MUÑOZ

FLOR ALBA RODRIGUEZ

CECILIA MUÑOZ

JOHANNA RODRIGUEZ MENDEZ

SARA INES OCHOA GOMEZ

ANA TRINIDAD ROJAS TORRES

MARIA ORJUELA

PILAR RUIZ

NIEVES ORJUELA

EDITH TOLEDO

MARIA ETELVINA ORJUELA BENAVIDEZ

NORALBA TRIANA S.

MARIA TERESA OROZCO SALINAS

CRISTINA USIPINA

MERY PEÑA BERMUDEZ

OLGA LUCIA VARGAS

FLOR PINILLA SUAREZ

YOLANDA VELASQUEZ SUAREZ

ROSA NELLY POVEDA CANO

BETY VELAZQUEZ

GLORIA MARLENE POVEDA PULIDO

YOLANDA VELAZQUEZ

MYRIAM QUINTERO LOPEZ

ELSA VELOZA

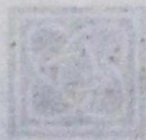
BEATRIZ RAMIREZ SOLANO

JACKELINE ZULUAGA

MARIA BELLANITH REAL JIMENEZ



# Construcción de una estrategia de paz, desde los hogares comunitarios



## I. PRESENTACION

*Conscientes de los múltiples factores que impiden un adecuado desarrollo de nuestros niños y niñas, los invitamos a abordar una reflexión tanto de la problemática como de las formas o mecanismos que contribuyen a su superación, bien sea desde la familia, la comunidad o el Estado, con el fin de contar con una infancia feliz, de quienes serán los hombres del mañana.*

*En tal sentido el propósito de esta guía metodológica, es la de contribuir al diagnóstico y análisis de la situación de la infancia, a la difusión y promoción de sus Derechos y brindar conocimientos y elementos que permitan la construcción de estrategias de intervención social, tendientes a velar y garantizar su protección y desarrollo.*

*Deseamos que el presente documento, producto de la experiencia, sea una herramienta importante para lograr este propósito.*

## 1. PRESENTACIÓN

Construcción de una estrategia de paz, desde los hogares comunitarios. Este documento es el resultado de un proceso de investigación y reflexión que se desarrolló en el marco de un proyecto de cooperación técnica entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Gobierno de Colombia. El objetivo principal del proyecto es contribuir a la construcción de una cultura de paz en los hogares comunitarios, a través de la promoción de la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones que afectan su vida cotidiana.

El presente documento tiene como propósito principal presentar los resultados de la investigación y reflexión que se desarrolló en el marco del proyecto. El documento está estructurado en tres partes: una introducción que describe el contexto y el objetivo del proyecto; un cuerpo central que presenta los resultados de la investigación y reflexión; y una conclusión que resume los principales hallazgos y recomendaciones.

Esperamos que este documento sea de utilidad para los lectores interesados en la construcción de una cultura de paz en los hogares comunitarios.

## II. MARCO DE REFERENCIA

La Fundación Colombiana de Tiempo Libre y Recreación, FUNLIBRE, adelantó un diagnóstico de necesidades de capacitación para el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las madres comunitarias.<sup>1</sup>

Para llevar a término este diagnóstico se diseñó una encuesta que dio cuenta de las dimensiones socioeconómicas, socio-demográficas y socio-culturales, además de establecer un inventario de recursos humanos expresado en la capacidad de liderazgo, capacidad de gestión, identificación de problemas de las comunidades, recursos que favorecen la gestión de proyectos, conocimiento de recursos externos para consolidar o afianzar los proyectos comunitarios.<sup>2</sup>

Una vez diseñado este instrumento fue sometido "a la evaluación de jueces expertos -psicómetra, analista de datos y jefes de zona- para determinar la pertinencia de los temas propuestos y de los ítems planteados para cada dimensión"<sup>3</sup>.

Posteriormente se ejecuta una prueba piloto en cien madres comunitarias, que se constituyen en una muestra representativa del conjunto de localidades.

Una vez validado este instrumento se inicia el proceso de encuesta a 355 personas, entre las cuales hay madres comunitarias, madres usuarias y representantes de las Asociaciones.

Una vez sistematizados y analizados estos datos, se establece:

En relación con los comportamientos familiares y comunitarios, los resultados mostraron que la agresión sigue manteniéndose como una forma de agresión del comportamiento infantil. Se indagó tanto por lo observado en la infancia de los encuestados como lo que observan a diario en su comunidad. Se reportaron altos índices de percepción del maltrato infantil<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Contrato de prestación de servicios No. 369. Distrito Capital Secretaría de Educación y la Fundación Colombiana de Tiempo Libre y Recreación, Funlibre. Etapa investigativa. Santafé de Bogotá, octubre, 1997. Pág. 29

<sup>2</sup> Idem Pág. 30

<sup>3</sup> Idem, Pág. 31

<sup>4</sup> Documento interno Funlibre. II Presentación de resultados. Pág. 75

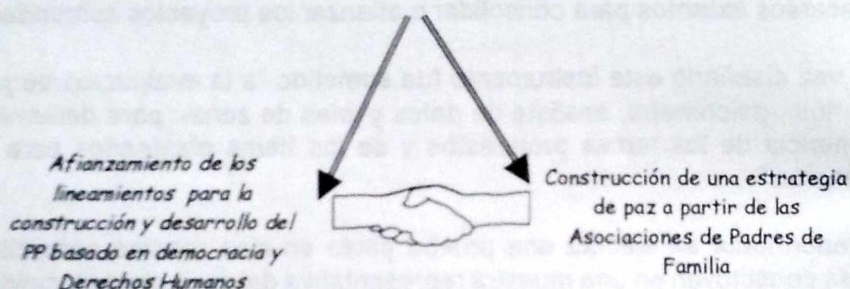
Construcción de una estrategia de paz, desde los hogares comunitarios

Por esto, se propone una estrategia de formación para el fomento de la convivencia pacífica, cuyo objetivo fundamental se centra en la difusión y promoción de los Derechos de la Infancia, además de generar estrategias de intervención social desde el programa de madres comunitarias.

El programa se dividió en dos componentes que se desarrollaron como programas separados, tal como se muestra en la figura 1.

Figura 1: Componentes del programa global

*"Aproximación hacia una estrategia de formación para el fomento de la convivencia pacífica"*



Estos dos proyectos, se llevaron a cabo en programas separados, en el presente documento se presenta la sistematización del primero:

**"Afianzamiento de los lineamientos para la construcción y desarrollo del PP basado en democracia de Derechos Humanos"**, el cual tuvo como objetivo contribuir a la consolidación de los conocimientos técnicos y conceptuales que orientan la formulación y puesta en marcha de un PP fundamentado en la Democracia y los Derechos Humanos en general y particularmente del niño.

Como producto del trabajo conjunto con las madres comunitarias participantes y quienes actuaron como facilitadoras del taller se sistematizó toda la experiencia, la cual se consolida en este documento, y es susceptible de ampliación y mejoramiento a través de posteriores replicaciones con otros grupos.

## METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA SISTEMATIZACION DE LA EXPERIENCIA

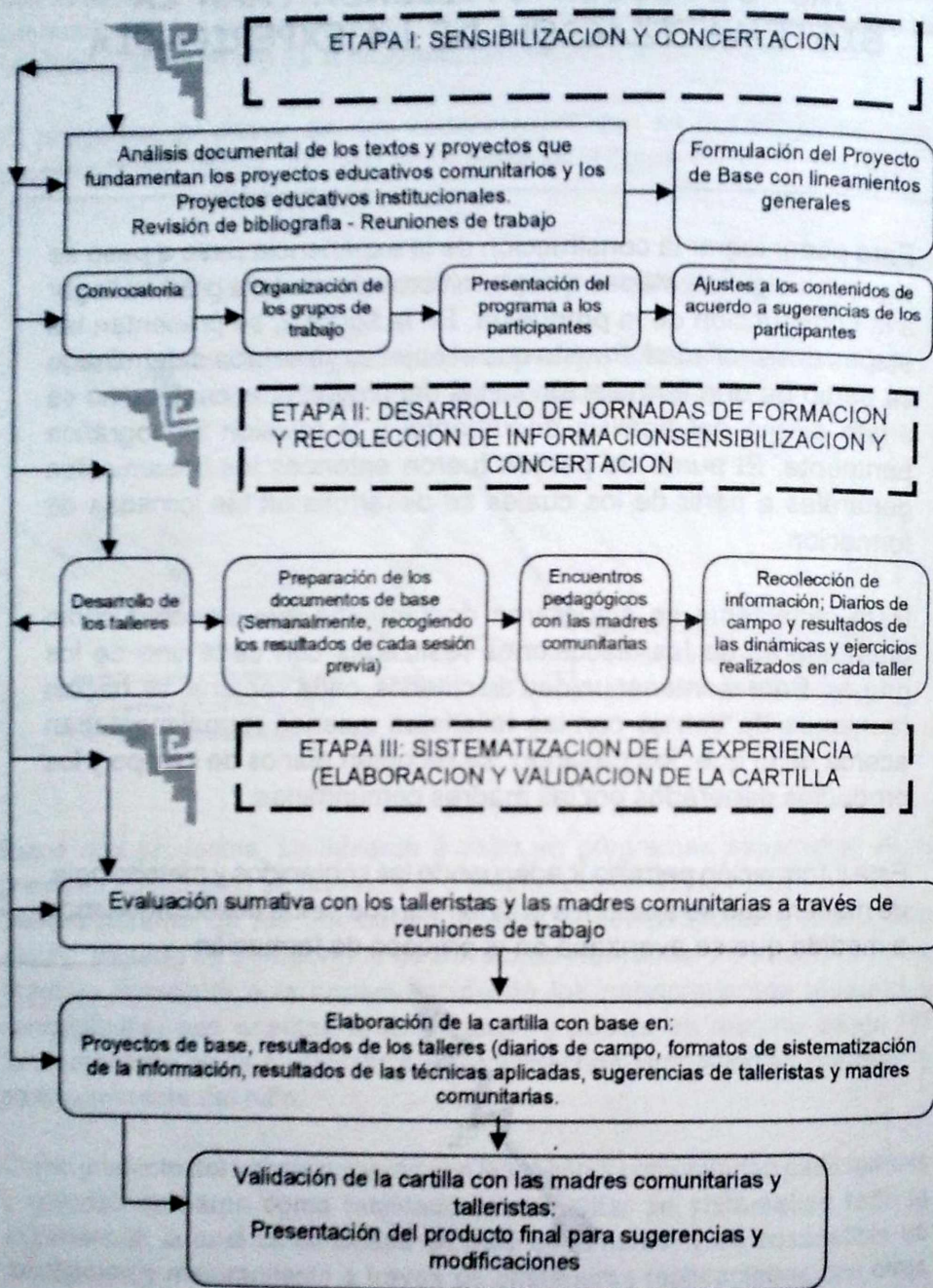
Para poder lograr la construcción de la experiencia paso a paso se siguieron algunas etapas que permitieron de manera gradual llegar a la construcción de la propuesta. En la figura 2, se presentan las etapas desarrolladas. Puesto que el objetivo ya estaba determinado se partió de una formulación inicial del proyecto, el cual, como se anotó surgió del análisis documental y la revisión bibliográfica pertinente. El punto de partida fueron entonces los lineamientos generales a partir de los cuales se desarrollaron las jornadas de formación.

Para cada tema se elaboraron documentos que sirvieron como orientadores de las discusiones realizadas con cada uno de los grupos. Para mantener unidad de criterios, cada semana, se hacían reuniones de trabajo con las talleristas quienes retroalimentaban acerca de lo que "iba pasando" se recogían diarios de campo y los productos generados por las madres comunitarias.

Esta información permitía ir adecuando los contenidos y metodología, de manera que se ajustara a la dinámica que se iba desencadenando a medida que se avanzaba en el proceso de formación.



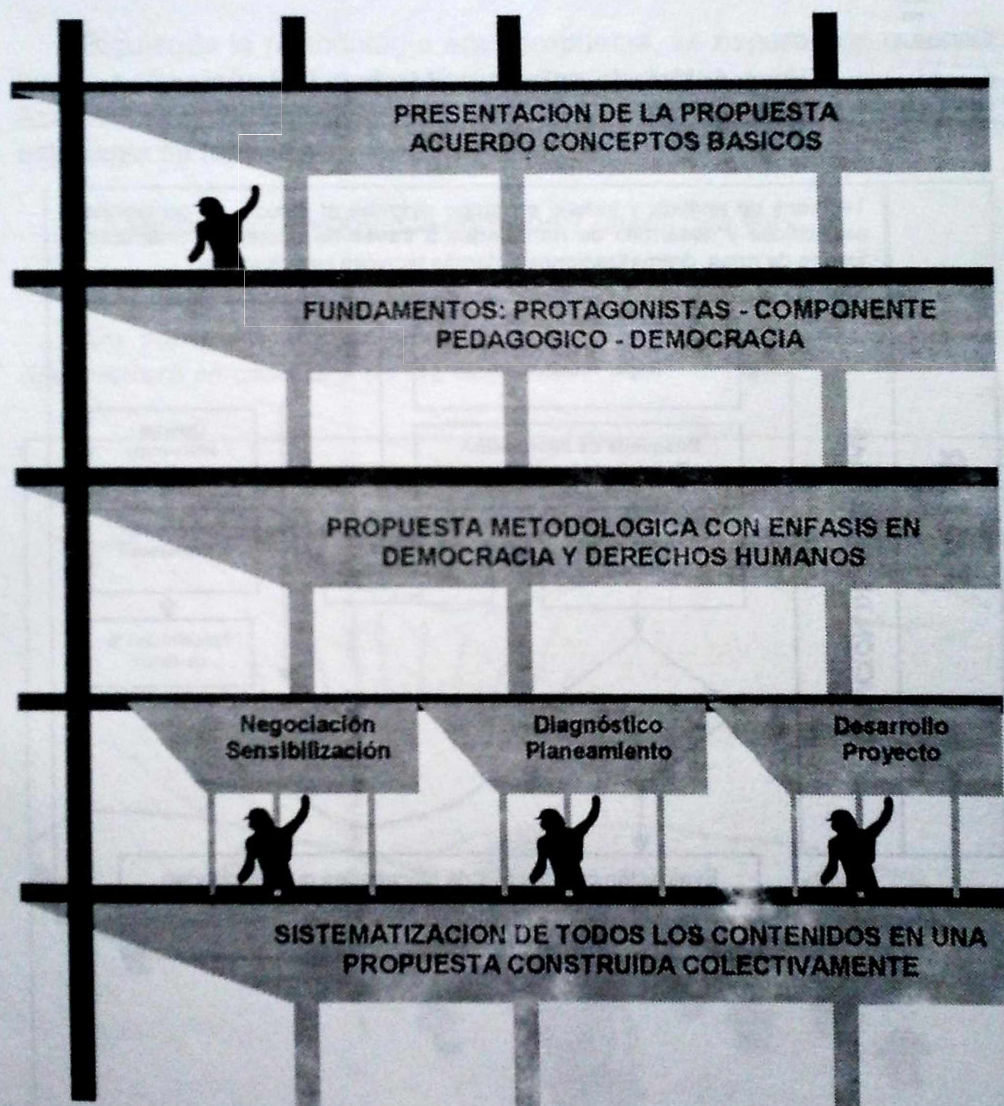
Figura 2: Proceso de sistematización de la experiencia



## Hacia la implementación de las políticas para la infancia

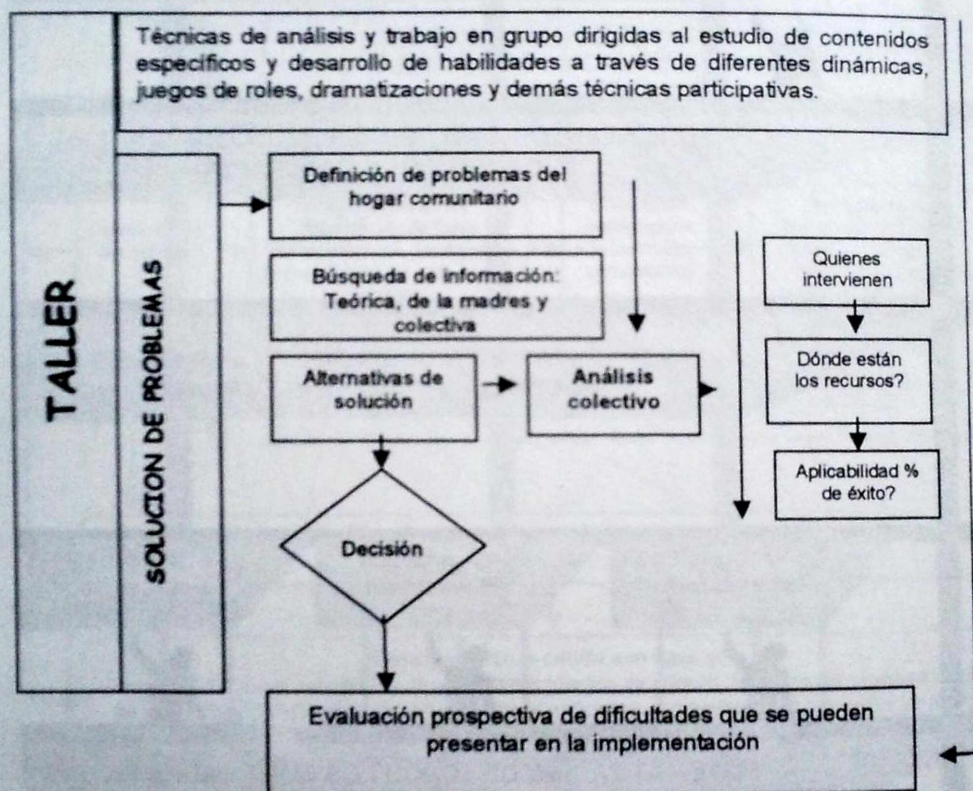
Los contenidos que sirvieron como punto de partida para el desarrollo de los talleres se presentan en la figura No. 3.

Figura No. 3: Contenidos generales trabajados



Estos contenidos fueron desarrollados mediante la aplicación de una metodología general con cada uno de los grupos, la cual combina el taller con técnicas específicas de trabajo en grupo, de acuerdo a los objetivos que se persiguen como se muestra en la figura No. 4

Figura 4: Metodología para el trabajo por grupos



### III. METODOLOGIA

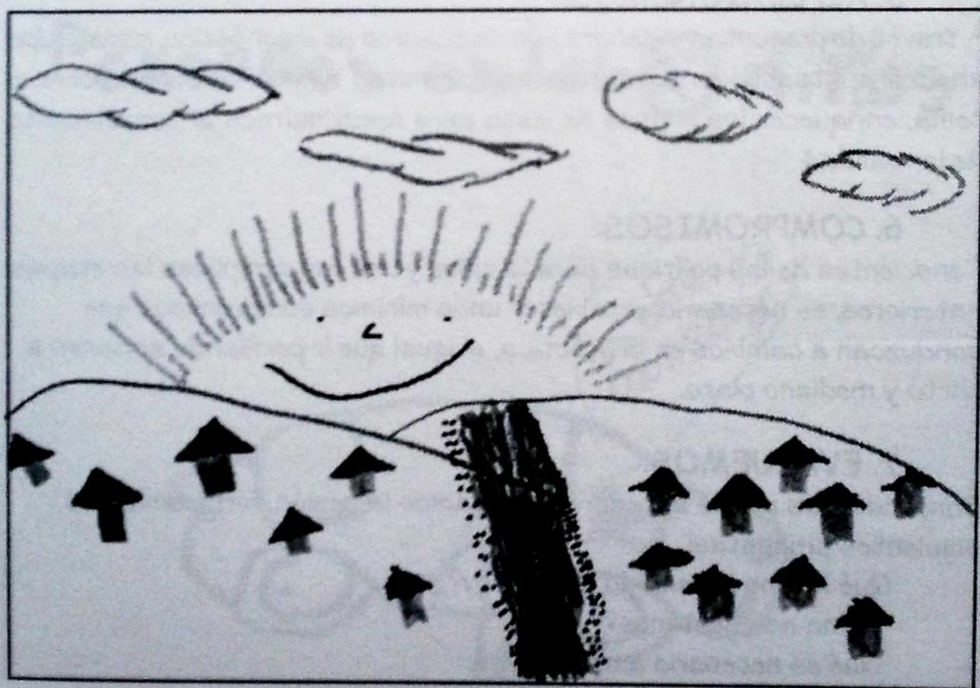
Esta es una guía, que sirve como apoyo importante para las madres comunitarias, en su papel de orientadoras de la comunidad.

Siguiendo la metodología aquí propuesta, se espera que quienes hagan parte de esta experiencia puedan irradiarla en cada una de las Asociaciones, conformándose con ésto en Agentes Multiplicadores de esta estrategia de formación.

La Metodología propuesta contiene 7 pasos que son:

#### 1. OBJETIVOS:

Se plantean al comienzo y serán una referencia de lo que se desarrollará en cada una de las sesiones.



## 2. INDAGUEMOS:

Formulando preguntas sencillas, utilizando dinámicas de participación, realizando sociodramas o por medio de videos, se invita a los participantes a recordar y compartir experiencias, creencias y conocimientos sobre el tema a tratar.

Esto se hará en pequeños grupos, en los que se designará un relator, para luego debatir y presentar los resultados en plenaria.

## 3. DESARROLLO DEL TEMA:

Es la exposición del tema, el cual debe ser estudiado y apropiado de antemano por el facilitador, para ser expuesto al grupo. Es muy útil el uso de carteleras que guíen y sinteticen la exposición.

## 4. RECORDEMOS:

A través de preguntas el facilitador afianzará en los participantes lo expuesto en la sesión. Los resultados serán expuestos en plenaria.

## 5. REFLEXIONEMOS:

A través de preguntas y elaboración de cuadros de diagnóstico, cada grupo analizará situaciones concretas que permitan ampliar la visión sobre el tema, enriquecer los puntos de vista para aproximarnos al conocimiento de la realidad.

## 6. COMPROMISOS:

Conscientes de las políticas para la niñez y una vez cumplidas las etapas anteriores, es necesario establecer unos mínimos compromisos que conduzcan a cambios en la práctica, al igual que ir perfilando acciones a corto y mediano plazo.

## 7. EVALUEMOS:

Concluidos los pasos anteriores, evaluamos la sesión, formulando las siguientes preguntas:

Qué hemos aprendido nuevo, hoy?

Cómo nos sentimos?

Qué es necesario ampliar?



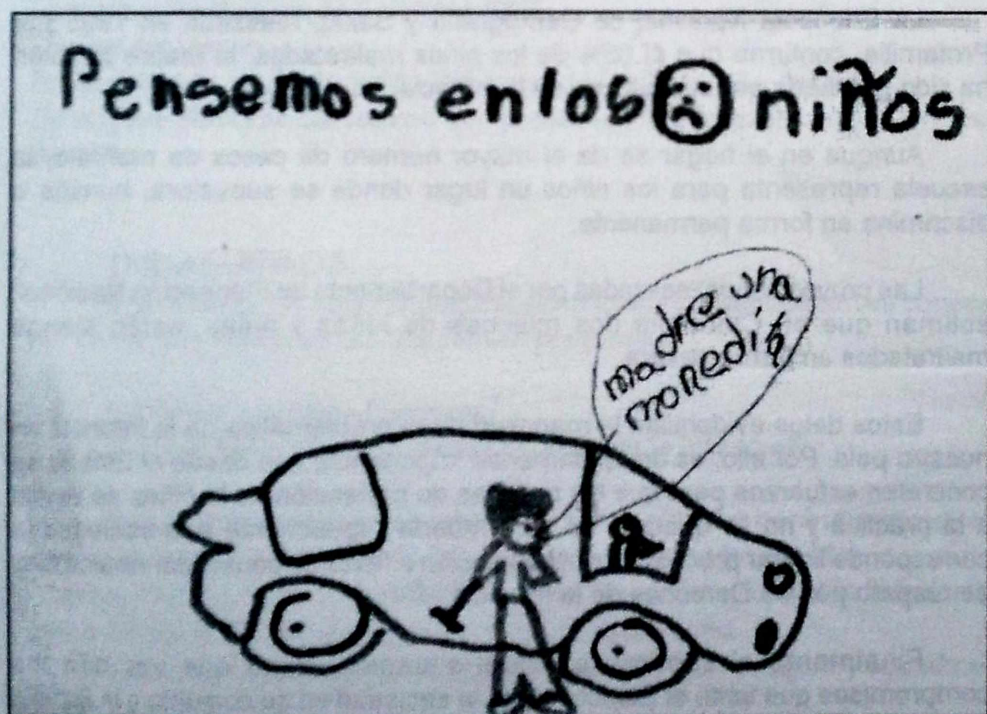
#### IV. LA SITUACION DE LA INFANCIA EN COLOMBIA

A nivel jurídico, Colombia cuenta con políticas suficientes, que deberían garantizar un adecuado desarrollo integral de niños y niñas.

Sin embargo las estadísticas que a continuación presentamos, son un claro indicador de la gran distancia que hay entre la normatividad jurídica y la realidad en nuestro país.

En las calles del país, viven más de 18.000 menores de edad, de los cuales el 60%, no tiene otra alternativa.

Más de 2,4 millones de niños y adolescentes entre 12 y 17 años de edad, no están escolarizados.





## Construcción de una estrategia de paz, desde los hogares comunitarios

El trabajo infantil convoca anualmente a un millón de menores de 14 años. Entre los 12 y 17 años, los niños que trabajan suman cerca de dos millones. El 80% de estos niños trabaja en actividades informales y el 90% desempeña actividades catalogadas como riesgosas.

El 41% de la población infantil, 7,5 millones de niños y niñas se encuentran en situación de pobreza.

El 15,6% por ciento, de estos niños, es decir, aproximadamente 3 millones se encuentra en situaciones de miseria..

En número de niños maltratados es de aproximadamente 2 millones; de éstos 850.000 por maltratos severo.

En 1997, El ICBF, atendió más de 100.000 niños y niñas, bajo la categoría de abandono.

En Colombia, un millón de niños, padecen limitaciones físicas y sensoriales.

La Encuesta Nacional de Demografía y Salud, realizada en 1995 por Profamilia, confirma que el 85% de los niños maltratados, la madre también ha sido golpeada por sus padres en la infancia.

Aunque en el hogar se da el mayor número de casos de maltrato, la escuela representa para los niños un lugar donde se subvalora, humilla o discrimina en forma permanente.

Las proyecciones realizadas por el Departamento de Planeación Nacional, estiman que en Colombia dos millones de niños y niñas, están siendo maltratados en forma severa.

Estos datos evidencian la magnitud de la problemática de la infancia en nuestro país. Por ello, es de fundamental importancia que desde el Estado se concreten esfuerzos para que las políticas de protección de la niñez se lleven a la práctica y no se queden "en letra muerta". Igualmente a la sociedad le corresponde liderar procesos de organización a favor de consolidar una cultura de respeto por los Derechos de la Infancia.

Finalmente el superar la actual situación, tiene que ver con los compromisos que tanto el Estado, como la sociedad en su conjunto y la familia asuman para mejorar el nivel de la calidad de vida de niñas y niños.



## V. LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, DESDE UNA PERSPECTIVA POLITICO-JURIDICA

### Objetivos:

1. Conocer tanto el marco jurídico internacional como el marco jurídico interno, respecto a los Derechos de la Infancia.
2. Reflexionar acerca de la forma como en la realidad viven estos Derechos los niños y niñas.

### MATERIALES:

Constitución Política de Colombia 1991

Código del Menor

Fotocopias de La Declaración Universal de los Derechos del Niño.

Se sugiere elaborar carteleras que presenten la evolución de los Derechos del Niño.

### INDAGUEMOS:

El facilitador del taller, indagará sobre lo que los participantes conocen del tema, por medio de las siguientes preguntas?

1. ¿Tienen los niños Derechos?
2. ¿Qué conocemos de las políticas para la infancia?

A partir de socializar las respuestas, el facilitador hará una exposición magistral tanto del Marco Jurídico Internacional como del Marco Jurídico Interno. Posteriormente distribuirá a cada uno de los grupos las fotocopias de La Declaración Universal de Los Derechos del Niño.

Cada uno de los grupos, nombrará un relator que recogerá y socializará en plenaria la reflexión.



## **Desarrollo del Tema:**

### **Marco Jurídico Internacional**

A continuación se presenta una reseña histórica de la evolución y desarrollo de los Derechos de la Infancia.

#### **1924. DECLARACION DE GINEBRA**

Primera manifestación de la comunidad mundial de las naciones entorno a los problemas de la infancia. Esta manifestación surge a raíz de la difícil situación de niñas y niños víctimas de la Primera Guerra mundial.

#### **1948. DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

*Art. 25. La maternidad y la Infancia tienen derecho a cuidado y asistencia especiales. Todos los niños nacidos en matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.*

#### **1959. DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

La Asamblea General de la ONU, consagra 10 principios en favor de la niñez. (ver recuadro)

#### **1979. AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO**

La comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, inicia la elaboración de un proyecto de convención. Esta convención se prepara durante 10 años, hasta ser aprobada por unanimidad en 1989.

#### **1989. LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.**

Esta convención tiene como objetivo primordial que las naciones reconozcan, promuevan y protejan el cumplimiento de los derechos de niñas y niños.

**En Colombia, fue ratificada por medio de la Ley 12 de 1990.**

**1990. DECLARACION MUNDIAL SOBRE LA SUPERVIVENCIA, PROTECCION Y DESARROLLO DE LA INFANCIA.**



## DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

20 de noviembre 1959

La Asamblea General

Proclama la presente Declaración de los Derechos del Niño a fin de que éste pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, a los hombres y a las mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptada progresivamente en conformidad con los siguientes principios:

**Principio 1:** El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos Derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen racial o social, posición económica, nacimiento y otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

**Principio 2:** El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

**Principio 3:** El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

**Principio 4:** El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a gozar y desarrollarse en buena salud; con ese fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

**Principio 5:** El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y cuidados especiales que requiere su caso particular.



**Principio 6:** El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

**Principio 7:** El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación, dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación, la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de estos derechos.

**Principio 8:** El niño debe, en todas circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

**Principio 9:** El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará, ni se le permitirá que se dedique a ocupación y empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

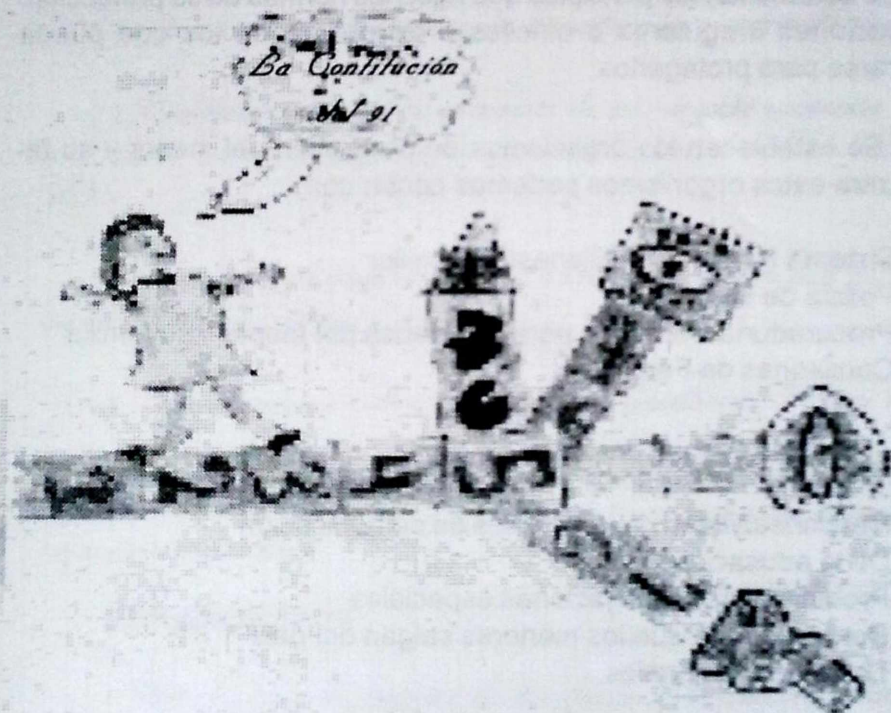
**Principio 10:** El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.



## Marco Jurídico Interno

### 1991 CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

*Art. 44 Son derechos fundamentales de los niños: La vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado y amor, la educación, y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en*



Dibujo de un niño de un Hogar Comunitario, a propósito de la Constitución del 91.

*la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado, tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.*



## 1989 CODIGO DEL MENOR

Expedido en noviembre de 1989, según Decreto 2737.

Este Código contiene tres partes, donde se definen el conjunto de derechos fundamentales de niñas y niños, se establecen los organismos de protección y finalmente se dictan algunas disposiciones especiales.

Veamos el contenido de cada una de estas partes:

I. Se determinan los principios que rigen las normas de su protección, las situaciones irregulares o difíciles o de peligro en los que pueda encontrarse para protegerlos.

II. Se establecen los organismos de protección del menor y su familia. Entre estos organismos podemos contar con:

- \* Sistema Nacional de Bienestar Familiar
- \* Policía de Menores
- \* Procuraduría Delegada para la defensa del menor y su familia
- \* Comisarias de Familia.

III. Disposiciones especiales

- \* Responsabilidad de los medios de comunicación
- \* De la educación
- \* Prohibiciones y obligaciones especiales
- \* Permisos para que los menores salgan del país
- \* Disposiciones finales.

**En Colombia, fue ratificada por medio de la Ley 12 de 1990**



Distribuya por grupo una hoja con las siguientes preguntas, luego serán socializadas en la plenaria

### RECORDEMOS:

- 1. ¿Cuál es la primera manifestación a nivel mundial, en torno a los problemas de la infancia? ¿Por qué situación se hace?*
- 2. ¿De qué año es La Declaración de Los Derechos del Hombre?*
- 3. ¿Qué expresa esta Declaración respecto a los menores de edad?*
- 4. Consignemos tres de los principios de más urgente aplicación en nuestro país, de los consagrados en La Declaración Universal de Los Derechos del Niño.*
- 5. ¿Con que normatividad jurídica, contamos en nuestro país para proteger los derechos de la infancia ?*
- 6. ¿Qué consagra el artículo 44 de nuestra Constitución Política de 1991?*

Una vez realizado este ejercicio, en cada uno de los grupos iniciamos una reflexión con las siguientes preguntas, posteriormente los relatores de cada grupo expondrán en plenaria.

### REFLEXIONEMOS

- 1. Una vez leída la situación de la infancia en Colombia, establezcamos una comparación entre lo consagrado en la normatividad jurídica vista en éste capítulo y la realidad de nuestro país.*
- 2. ¿Quiénes creemos que deben asumir compromisos, para garantizar el disfrute de estos Derechos?*



### COMPROMISOS:

*Como madres comunitarias a qué nos comprometemos para:*

- *Sensibilizar a la comunidad sobre la situación de la niñez?*
- *Difundir las políticas de la niñez?*

### EVALUEMOS:

*Qué hemos aprendido nuevo hoy?*

*Cómo nos sentimos?*

*Qué es necesario ampliar?*



## VI. LOS DERECHOS DE DESARROLLO Y SUPERVIVENCIA, SEGUN LA CONVENCION

### **Objetivos:**

1. Conocer el concepto de Desarrollo Integral de la Infancia.
2. Analizar y reflexionar sobre cada uno de los artículos referentes a los derechos de supervivencia y desarrollo.
3. Establecer una comparación entre el orden jurídico político y un orden real, respecto al cumplimiento de estos derechos.
4. Elaborar un diagnóstico local de los factores que inciden en el cumplimiento de estos derechos.

### **MATERIALES:**

Videos: *Sobre los Derechos del Niño*. (Cinep)

*La Convención de los Derechos del Niño*.

*Síntesis de los Derechos de Desarrollo y Supervivencia según La Convención*.

Fábrica de lemas

### **INDAGUEMOS:**

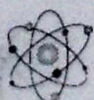
Se presentará el video: éste plantea la diferencia entre un discurso aprendido de memoria sobre los Derechos del Niño, y la realidad cotidiana en que viven la mayoría de los niños en el país. A través de las reflexiones de un niño con su mascota de peluche, nos adentramos en la percepción infantil de sus Derechos. El facilitador invitará a los participantes a comentar sobre situaciones que se vivan en la comunidad.

### **Desarrollo del tema:**

(exposición del facilitador)

### **¿QUE ENTENDEMOS POR DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA ?**

Es un proceso cualificado mediante el cual deben generarse condiciones para un adecuado desarrollo físico, mental, moral y social de niñas y niños.



## Construcción de una estrategia de paz, desde los hogares comunitarios

Este debe ser tener como objetivo el elevar el nivel de la calidad de vida y por ende llegar a un estado de bienestar general de la infancia.

El desarrollo integral de la infancia, tiene que ver con dimensiones económicas, sociales, políticas y culturales, cada una de las cuales se manifiesta tanto en ámbitos de lo público, como de lo privado.

Veamos en detalle cada uno de estos ámbitos:

### LO PÚBLICO:

Tiene que ver con la forma como un Estado formula e implementa políticas, para garantizar el bienestar de sus asociados. En lo público hay factores económicos, sociales, políticos y culturales.

Vemos estos factores reflejados en:

- \* Condiciones de empleo
- \* Condiciones de servicios de salud
- \* Condiciones de servicios de educación
- \* Condiciones de vivienda
- \* Condiciones de equipamiento urbano (parques, zonas verdes)
- \* Formas de participación política
- \* Seguridad ciudadana

### LO PRIVADO:

Tiene que ver con los primeros espacios de socialización de los individuos. Espacios como la familia y el hogar comunitario, en donde son transmitidos toda una serie de valores y pautas de comportamiento, que serán un insumo importante en la formación del sujeto social.

De la calidad de las relaciones que en estos espacios se construyan, afecto, ternura, capacidad de diálogo, depende en gran parte el equilibrio psíquico y emocional con que cuenten los niños para su vida adulta.

Entonces, el Desarrollo Integral de la Infancia debe articular tres ejes que son: D.I.I.

Condiciones materiales tangibles: alimentación, vestido, vivienda, etc.  
C.M.T.

Condiciones materiales intangibles: calidad en servicios públicos, seguridad ciudadana, acceso a la justicia, formas adecuadas de participación política. C.M.I.



Conjunto de Relaciones Sociales que se articulan alrededor de los procesos de formación de los menores de edad. C.R.S.

En términos esquemáticos tenemos:

D.I.I. = CMT + CMI + CRS

Ahora que conocemos, todo lo que compromete el Desarrollo Integral de la Infancia, distribuya esta serie de Derechos y sugiera que su contenido se amplie consultando La Convención.

### SINTESIS DE LOS DERECHOS DE DESARROLLO SEGUN LA CONVENCION

Art. 9

A no ser separado de sus padres

Art. 10

A mantener relación y contacto directo con ambos padres, cuando estos residan en países diferentes

Art. 17

El acceso de información y material que promueva su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental.

Art. 18

A que ambos padres asuman la responsabilidad de su crianza y desarrollo.

Art. 28

A la educación primaria gratuita y a facilidades de acceso a la educación secundaria.

Art. 29.

A una educación que desarrolle toda sus potencialidades.

Art. 30

A tener su propia vida cultural, religión e idioma, para los niños que pertenezcan a minorías étnicas, religiosas o lingüísticas.



## SINTESIS DE LOS DERECHOS DE SUPERVIVENCIA SEGUN LA CONVENCION

Art. 6

A la vida y a la supervivencia.

Art. 24

Al más alto nivel de salud y nutrición.

Art. 23

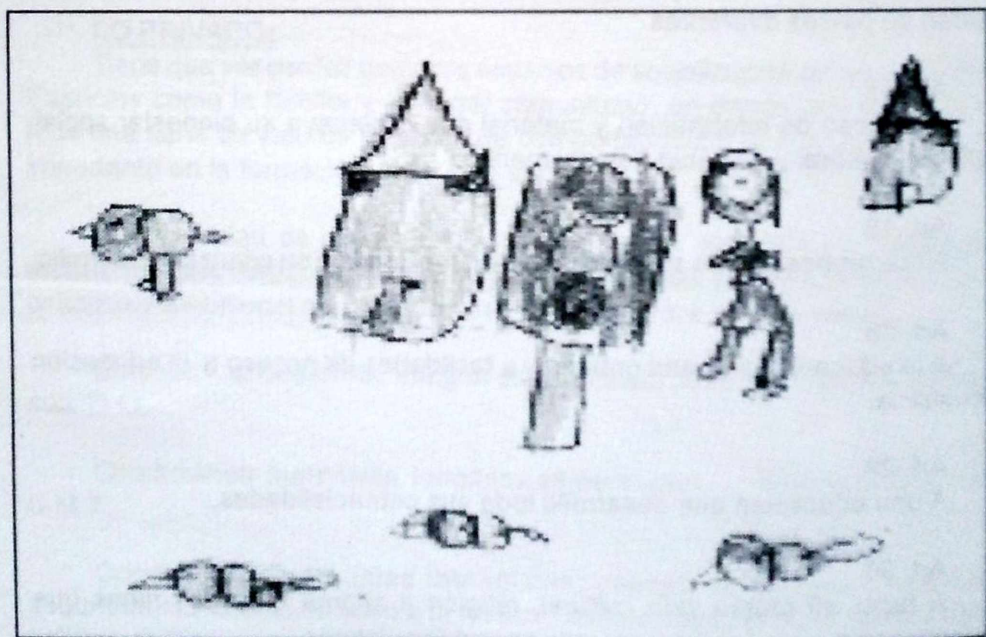
Un exámen periódico si el niño se encuentra en establecimientos de protección.

Art. 27

A un nivel de vida adecuada para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

Art. 27

A la seguridad social.





## RECORDEMOS:

1. *¿Con qué factores debemos contar para lograr un adecuado desarrollo de la infancia en nuestro país?*
2. *¿En qué ámbitos y cómo se manifiestan estos factores?*
3. *¿Que ejes deben articularse para lograr un desarrollo integral de la infancia?*
4. *Mencionemos cuatro derechos referentes a la supervivencia y el desarrollo, que deseáramos que se cumplieran en nuestra comunidad.*

## REFLEXIONEMOS:

1. *¿En qué condiciones nos encontramos en nuestra comunidad, para propiciar el desarrollo integral de nuestras niñas y niños?*
2. *¿Cómo creemos que deben integrarse las responsabilidades entre el Estado, la sociedad y la familia, para favorecer el desarrollo de la infancia?*
3. *A cada grupo se le dará una hoja con la actividad Fábrica de Bemas.*

## COMPROMISOS

1. *¿A qué nos comprometemos, en nuestro rol de madres comunitarias?*

## EVALUEMOS:

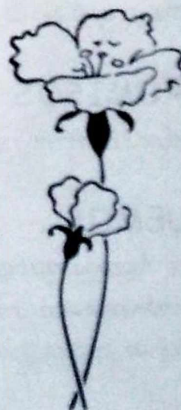
- ¿Qué hemos aprendido nuevo hoy?*
- ¿Cómo nos sentimos?*
- ¿Qué es necesario ampliar?*



## FABRICA DE LEMAS

Ahora que conocemos los Derechos de desarrollo y supervivencia de niñas y niños, redactemos dos lemas que reflejen todo lo que deseamos para ellos.

*Socialicemos:*





## VII. LOS DERECHOS DE PROTECCION Y PARTICIPACION, SEGUN LA CONVENCION

### **Objetivos:**

1. Reflexionar sobre cada uno de los derechos de protección y participación.
2. Establecer una comparación entre el orden jurídico político y un orden real.
3. Elaborar un diagnóstico local de factores que inciden en el cumplimiento de los derechos consagrados en la convención.
4. Aproximarnos hacia la construcción de estrategias de intervención desde la familia y la comunidad, para contribuir con la práctica cotidiana de lo consignado en la Convención, respecto a los derechos de participación.

### **MATERIALES:**

La convención de los Derechos del Niño.

Hoja de actividad

Carteleras de guía y síntesis

### **INDAGUEMOS:**

Se distribuya en cada uno de los grupos, la hoja de actividad y se invite a contestar estas preguntas, para luego socializar en plenaria.

### **Desarrollo del tema:**

(Exposición del facilitador)

La Convención es bastante clara al enunciar la gran mayoría de derechos, como una responsabilidad de los estados, en donde éste debe formular, diseñar e implementar políticas para dar cumplimiento al goce de estos derechos.



Distribuya por grupo la *síntesis de derechos de Protección* y sugiera se amplíe su contenido consultando la *convención*.

## **SINTESIS DE LOS DERECHOS DE PROTECCION, SEGUN LA CONVENCION**

**Art. 2**

A no ser discriminado

**Art. 3**

A que el interés del niño sea lo primero en todas las medidas concernientes a ellos.

**Art.4**

A que se hagan efectivos todos los derechos reconocidos en la convención.

**Art. 7**

A un nombre, una nacionalidad y a conocer a sus padres.

**Art. 8**

A preservar su identidad, nacionalidad, nombre y relaciones familiares.

**Art. 16**

A que se respete su vida privada.

**Art. 19**

A protección contra abuso físico, mental o sexual, descuido o trato negligente, maltrato o explotación.

**Art.20**

A protección cuando el niño es privado de su medio familiar.

**Art. 21**

A que en caso de adopción, el interés superior del niño sea la consideración primordial.

**Art. 23**

A que el niño mental y físicamente impedido disfrute de una vida plena.



**Art. 32**

A ser protegido contra la explotación económica y trabajos peligrosos.

**Art. 34**

A protección contra toda forma de explotación y abuso sexual.

**Art. 35**

A protección contra el secuestro, la trata o venta de niños.

**Art 36**

A protección contra toda forma de explotación

**Art. 37**

A no ser sometido a torturas, pena capital, prisión perpetua y a no ser privado de su libertad ilegalmente.

**Art. 38**

A recibir protección cuando han sido víctimas de conflictos armados.

**Art 39**

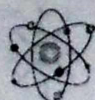
A recuperación física y psicológica cuando han sido víctimas de abandono, explotación y abusos.

**Art 40**

A recibir tratamiento y garantías especiales si han infringido la ley.

**Art. 41**

A la aplicación de disposiciones nacionales e internacionales más favorables a las de la Convención.



## DERECHOS DE PARTICIPACION, SEGUN LA CONVENCION

Art. 12

A expresar su opinión en los asuntos que lo afecten y a que se le tenga en cuenta.

Art. 13

A la libertad de expresión y a buscar, recibir y difundir información.

Art 14

A la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

Art. 15

A la libertad de asociación y a celebrar reuniones pacíficas.



A fin de garantizar un adecuado cumplimiento de estos Derechos, se deben propiciar espacios donde los menores puedan expresarse con libertad y sus sentires y saberes sean tenidos en cuenta, reflejándose esto en las decisiones que por consenso se tomen.

Estos consensos deben observar las siguientes reglas:

- Deben ir en procura de favorecer el desarrollo integral de niños y niñas.
- Deben favorecer el desarrollo de la libre personalidad
- Deben generar deberes o normas mínimas que deben acoger los menores a fin de mantener un equilibrio entre deberes y derechos.

En consecuencia:

Su participación no es un otorgamiento o una concesión que hacemos los adultos; constituye un derecho fundamental de la libre expresión, donde niñas y niños deben desempeñar un papel activo en la familia, la comunidad y la sociedad en general.

Tengamos en cuenta:

El cumplimiento de este cuerpo de derechos involucra también un compromiso hacia deberes, cuya observación posibilita la formación de un sujeto social autónomo, en el cual valores como la independencia, la libertad, la solidaridad se concretan en la práctica diaria de una sociedad que requiere con urgencia el respeto por la diferencia.



Factores que desde lo público inciden en el D.I.I.

Factores	Favorece	No favorece
Condiciones de empleo		
Condiciones en servicios de salud		
Condiciones en educación		
Condiciones de vivienda		
Equipamiento urbano ( parques, zonas verdes)		
Formas de participación política		
Seguridad ciudadana		

Factores que desde lo privado inciden en el D.I.I.

Factores	Favorece	No favorece
Hogar comunitario		
Familia		



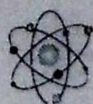
## TRABAJO EN GRUPOS

1. A continuación se describen algunas situaciones que ocurren con frecuencia en nuestras familias y que están relacionadas con nuestras niñas y niños. Vamos a leerlas despacio, luego señalamos con una X aquellos hechos que han producido una reacción negativa, malgenio, agresividad y maltrato físico o emocional contra las niñas y niños.

- Juegan en vez de hacer las tareas
- Van a la calle a jugar sin pedir permiso
- Regresan tarde a casa después de jugar
- Insisten en que se les compre algo que no se puede adquirir
- No quieren comer
- Expresan desagrado de algún modo ante las decisiones de sus padres.
- Contradicen sus órdenes en general

2. Ahora vamos a compartir con el grupo, lo más sinceramente posible cómo hemos reaccionado ante estas situaciones y los efectos y actitudes que han asumido el niño o la niña.

3. Plenaria para socializar las experiencias compartidas con los grupos.





## VIII. EL MALTRATO INFANTIL

### Un Problema de Salud Pública

#### Objetivos:

1. Sensibilizarnos ante la problemática del maltrato infantil
2. Identificar los tipos de maltrato infantil
3. Identificar las potenciales víctimas de maltrato
4. Generar pautas de comportamiento tendientes a corregir y/o superar esta problemática.

#### MATERIALES:

Cartelera con el cuadro guía para identificar tipos de maltrato.  
Fichas con la información de los cuadros, que se presentan en El Desarrollo del Tema.

#### INDAGUEMOS:

Vivencia:

Cada uno de nosotros devolverá el reloj biológico y cronológico, llegando hasta la primera infancia y traerá al momento presente aquellas situaciones desagradables o de maltrato, que recordemos con más fuerza y que nos hallan marcado en nuestra vida como adultos.

Una vez que hagamos esta retrospectiva, vamos a tomar nuestro tiempo y a socializar estas experiencias.

#### Desarrollo del tema :

(Exposición del facilitador)

El maltrato infantil es un fenómeno, que al igual que la guerra, ha estado presente en toda la historia de la humanidad. Lo que puede resultar nuevo es la preocupación de la sociedad y los Estados para coordinar esfuerzos para intervenir y superar esta problemática.

El maltrato infantil, actualmente, ha llegado a niveles tan graves que se le empieza a considerar como un problema de salud pública. Según estadísticas, en Colombia, cada 4 horas muere un niño víctima de la violencia.



El número de niños maltratados es de aproximadamente 2 millones, (850.000 maltrato severo).

Es la familia la que constituye el primer contexto responsable de la supervivencia y bienestar del niño, en donde éste satisface sus primeras necesidades básicas, como alimentación, abrigo y afecto.

El facilitador, usará el cuadro de clasificación de maltrato e ira ubicando los tipos de maltrato, de acuerdo a la intervención de cada uno de los participantes. Finalmente llegará a la siguiente definición de maltrato.

MALTRATO	ACTIVO	PASIVO
FISICO		
EMOCIONAL		

Hacia una definición del Maltrato Infantil:

El maltrato infantil lo constituyen todas aquellas acciones y omisiones que conducen o que no permiten un nivel adecuado en la satisfacción de las necesidades tanto físicas como emocionales de los menores y que por tanto lesionan sus derechos.

Víctimas Potenciales :

1. Niños que no cumplen parámetros normales, es decir niños con limitaciones físicas o psíquicas .
2. Niños percibidos por los adultos como feos o desagradables.
3. Niños que no cumplen las expectativas de los adultos. En la medida que éste no comprende sus etapas de desarrollo y su proceso individual de aprendizaje.
4. Niños en estado de extrema pobreza, obligados a mendigar o deambular por las calles.
5. Niños que a pesar de contar con las condiciones materiales, carecen de la atención y afecto de sus padres.



### Cómo prevenir el Maltrato Infantil :

El primer paso es recordar que cada niño es un ser único e irrepetible y por tanto cuenta con un proceso de desarrollo individual.

Ninguna institución por eficiente que sea, está en capacidad de reemplazar el amor que debe recibir el niño en su familia.

Déjelo actuar. No lo corrija constantemente; comprenda que esta conociendo el mundo.

y sobretodo, tega en cuenta:

### **PARA UN NIÑO, EL AMOR JAMAS SERA EXCESIVO**

En pequeñas fichas, consigne la información de los recuadros y distribuyála entre los grupos.



Cuadro Nro 1.

#### **Me maltratas cuando:**

- Me empujas
- Me corriges con castigo físico
- A veces noto que mi presencia no te gusta
- Llegas del trabajo y no me tratas con afecto
- Me dices palabras que me hacen sentir mal
- Me corriges en público
- Me encierras en el cuarto oscuro
- Me amenazas
- Te pregunto sobre algo y no me respondes
- No te preocupas por mis cosas
- Me comparas con otros niños
- Me dejas solo por mucho tiempo
- Tengo que hacerme cargo de mis hermanos menores y creo que no tengo edad para tal responsabilidad



Cuadro Nro 2.

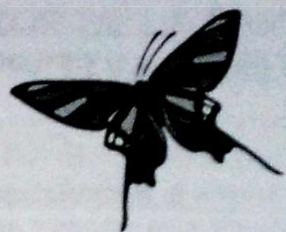
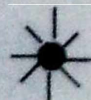
**Tal vez lo haces porque:**

De esa forma lo hicieron contigo y no conoces otra forma de corregirme  
Piensas que así me educas y seré mañana un "hombre de bien"  
No encuentras contra quien más descargar todas tus frustraciones  
Me culpas inconscientemente de los problemas económicos por los que atravesamos  
No soy lo suficiente bueno en todo y no estas orgullosa de mi  
No aprendo con la rapidez con que lo hacen otros niños  
Crees que desde que yo existo, tu vida se ha complicado  
Te quito el tiempo que puedes disfrutar con tus amigos

Cuadro Nro. 3

**Mejor hagamos ésto:**

Hablemos siempre con amor, recuerda que soy tu hijo y tu reflejo  
Lleguemos a acuerdos  
Comprende que estoy conociendo el mundo y por eso pregunto tanto  
Mis amigos al igual que los tuyos son importantes y quiero compartir con ellos  
Soy travieso, sí, pero los daños que te ocasiono no son mi intención  
Aunque soy un niño, mi afecto puede ayudarte a sobrellevar todos tus problemas  
Soy un niño y aunque quisiera tener muchas cosas, sólo necesito de tu amor y comprensión para ser FELIZ.



## RECORDEMOS

1. *¿Cómo definimos el maltrato infantil?*
2. *¿Qué tipos de maltrato identificamos?*
3. *¿Qué impide el maltrato?*

## REFLEXIONEMOS

1. *¿En nuestra niñez fue bueno que nos corrigieran con castigos?*
2. *¿De qué formas podemos corregir a los niños, sin utilizar el castigo físico?*

## COMPROMETAMONOS

*¿Cómo madres comunitarias a qué nos comprometemos para evitar el maltrato infantil?*

## EVALUEMOS

- ¿Qué hemos aprendido nuevo hoy?*  
*¿Cómo nos sentimos?*  
*¿Qué es necesario ampliar?*





## IX. LOS PROCESOS DE SOCIALIZACION AL INTERIOR DE LA FAMILIA, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GENERO

### Objetivos:

1. Reflexionar acerca de los procesos de socialización al interior de la familia, y cómo estos favorecen, propician o conducen a situaciones de violencia intrafamiliar.
2. Conocer la categoría analítica de GENERO y por medio de esta analizar los sujetos sociales.
3. Construir en conjunto, pautas de crianza que apuesten o que conduzcan a espacios sociales donde las relaciones entre hombres y mujeres puedan ser equitativas.

### MATERIALES

Video: Pistolas y muñecas. (Cinep)

Video: Despierta Raimundo, despierta. (Cinep)

Dinámica de refranes

### INDAGUEMOS

Se presentará a los participantes el video: Pistolas y muñecas, el cual expone una serie de situaciones, a las que se enfrenta una familia de un nivel socioeconómico medio, en donde una definición sexista de roles, conduce propicia situaciones de violencia intrafamiliar.

El facilitador abrirá el diálogo, para que los participantes comuniquen lo que piensan del video.

### Desarrollo del tema:

(exposición del facilitador)

¿Porqué desde una perspectiva de GENERO ?

El género como una construcción socioanalítica, es un concepto útil en la medida que nos ayuda a entender las relaciones entre hombres y mujeres, tanto en ámbitos de lo público como de lo privado y de acuerdo con las épocas y momentos históricos particulares.



## Construcción de una estrategia de paz, desde los hogares comunitarios

Estas relaciones se dan en dos sentidos: uno, como una construcción cultural y esto implica todo lo que es aprendido mediante la comunicación entre los hombres, abarca por tanto, toda clase de lenguaje, tradiciones, costumbres e instituciones.

La cultura es socialmente adquirida y así mismo se transmite de generación en generación.

Y dos, como una relación social, es decir, la forma como se insertan e interactúan hombres y mujeres tanto en esferas de lo público como de lo privado.

Además el GÉNERO abarca un conjunto de características y expectativas que un grupo social asigna a otro y que estas asumen como propio, basándose en las características biológicas de su sexo.

El facilitador, realizará la siguiente dinámica:

En un tablero hará un cuadro con dos divisiones, en cada una marcará HOMBRES / MUJERES y mediante lluvia de ideas, recoge la visión que tienen los participantes sobre las funciones que desempeñan hombres y mujeres como sujetos sociales.

Esta puede ser una guía:

- Quién expresa mejor sus sentimientos
- Quién ejerce autoridad ante los hijos
- Quién se ocupa de las labores domésticas
- Quien se le mide a todo
- Quién goza de mayor independencia
- Quién administra mejor el dinero
- Quién goza de mayor libertad
- Quién toma las decisiones fundamentales
- Quién cuida de la salud y educación de los hijos
- Quién educa y transmite valores

Podemos también acudir a refranes, ejemplo:

- Los hombres en la cocina...
- Olla destapada...
- El hombre para la calle, la mujer para la casa etc

Una vez comentadas las situaciones particulares en donde se enriquezca este taller, pasamos al siguiente video.



Video: *Despierta, Raimundo despierta.*

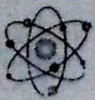
El video muestra una inversión de roles en una pareja de clase media. Es una forma de sensibilización tanto para hombres como para mujeres, ante situaciones de irrespeto, inequidad y poca valoración del trabajo doméstico.

Luego del video, viene esta parte PROPOSITIVA.

Desde la perspectiva de género se propone una sociedad en la cual todos los ámbitos (público-privado), sean igualmente valorados y considerados como necesarios para el desarrollo social, en el cual tanto mujeres como hombres, asuman de forma equitativa funciones en cada una de estas esferas.

El construir relaciones de equidad, no significa adicionar más cargas a la labor diaria de la mujer, sino que se propiciará una reconceptualización de los roles, de las interacciones hombre-mujer y por ende una distribución de funciones, tareas y responsabilidades igualitarias, lo cual a su vez permitirá a las madres y padres crear y recrear espacios de formación distintos y más enriquecedores para su desarrollo humano, independientemente de si es hombre o mujer y con la posibilidad de transmitir actitudes, acciones, hábitos, costumbres y una cultura donde se reduzcan los espacios para la agresión y la violencia intrafamiliar.

Se busca la participación equitativa tanto de las mujeres como de los hombres en lo que tiene que ver con el acceso y el control de los servicios, de recursos de información y de procesos de toma de decisiones y aportar a la revalorización y flexibilización de los roles que los hombres y mujeres cumplen en la sociedad.



## RECORDEMOS

1. *¿Porqué es útil, la categoría socioanalítica de GÉNERO?*

## REFLEXIONEMOS:

1. *Retomemos el segundo video y debatamos sobre si esta es la situación que deseamos?*

## COMPROMETAMONOS

*¿Qué actitudes nos comprometemos a modificar, para lograr un equilibrio en las relaciones de hombres y mujeres, en la familia?*

## EVALUEMOS:

*¿Qué hemos aprendido nuevo hoy ?*

*¿Cómo nos sentimos ?*



## X. INSTITUCIONES QUE SE OCUPAN DE LA PROTECCION DE LA INFANCIA EN COLOMBIA

### OBJETIVOS :

1. Conocer la competencia de las Instituciones que en Colombia se ocupan de la infancia.
2. Formular acciones de acuerdo con la competencia de cada una de estas Instituciones.

### MATERIALES:

Carteleras en donde se consignan las funciones de cada una de las instituciones.

CODIGO DEL MENOR

Guía de casos hipotéticos

### INDAGUEMOS

El facilitador del taller indaga sobre lo que los participantes conocen del tema, por medio de las siguientes preguntas:

1. ¿Qué instituciones se ocupan de la protección de la infancia en nuestro país.
2. ¿Qué relación tenemos con éstas?

### Desarrollo del tema

(exposición del facilitador)

#### 1. INSTITUCIONES QUE SE OCUPAN DE LA PROTECCION DE LA NIÑEZ EN COLOMBIA.

1.1 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Art 277 C.M.

1.2 Comisarias de Familia - Art 299 C.M.

1.3 La Policía de Menores - Art. 288 C.M.



1.4 La Rama Jurisdiccional - Art. 60 y 104 C.M.

1.5 Otras instituciones

1.5.1 Alcaldías

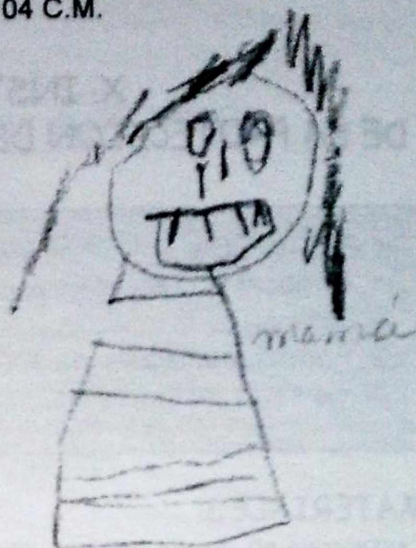
1.5.2 Personerías

1.5.3 Inspecciones de Policía

1.5.4 El Ministerio de Salud

1.5.5 El Ministerio de Educación

Veamos la funciones que debe adelantar cada una de éstas:



## INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

- Recepcionar los casos relacionados con la situación de la infancia
- Abrir las investigaciones pertinentes
- Asesorar en el reclamo de alimentos
- Promover acciones alimentarias o las que sean necesarias ante juez competente
- Vincular al menor a programas del ICBF
- Tomar medidas inmediatas de protección
- Declarar situación de abandono o peligro si es el caso
- Tomar medidas de protección transitorias
- Tomar medidas de protección definitivas
- Promover procesos judiciales encaminados a la guarda general del menor, para que se le asigne quien lo represente
- Formular denuncia penal, si el menor es víctima de un delito
- Promover acciones judiciales, cuando sea el caso
- Autorizar la adopción del menor en los casos señalados por la ley

## COMISARIAS DE FAMILIAS

- Recibir a prevención denuncias sobre hechos que puedan configurarse como delito o contravención, en los que esté implicado un menor
- Atender los casos de violencia familiar
- Ordenar los exámenes médicos legales pertinentes
- Recibir las solicitudes penales y darles trámite legal
- Aplicar las sanciones policivas que sean necesarias
- Practicar allanamientos para conjurar las situaciones de peligro en que pueda encontrarse un menor



## LA POLICIA DE MENORES

- Cumplir y hacer cumplir las normas sobre protección al menor
- Coordinar con otras entidades, actividades educativas y recreativas tendientes a lograr la formación integral del menor
- Proteger a los menores que se encuentren abandonados, extraviados, dedicados a la vagancia, ejerciendo o siendo utilizados en la mendicidad
- Proteger a los menores víctimas de maltrato
- Conducir al menor abandonado o en peligro al ICBF, Comisarías de Familia, centros de recepción y demás instituciones.
- Informar al defensor de familia y/o padres cuando encuentre un menor abandonado
- Inspeccionar los sitios donde esté prohibida la entrada a menores
- Orientar a los padres de familia y a la comunidad sobre los servicios a los que se debe acudir

## RAMA JURISDICCIONAL

De la Rama Jurisdiccional hacen parte jueces de instrucción o fiscales y jueces penales municipales, o penales del circuito o promiscuos municipales que conocen de los hechos punibles que ponen en peligro la integridad del menor.

El juez de familia o promiscuo de familia una vez declarada la situación de abandono decreta:

- La suspensión de los derechos de los padres sobre los hijos
- La adopción
- Decreta cuota alimentaria
- Adelanta procesos de privación y administración de bienes de curaduría
- Conoce de las infracciones a la ley penal cometidas por mayores de 12 años y menores de 18 años
- Toma las medidas de protección y reeducación que el caso requiera

## JURISDICCION ORDINARIA

- Los jueces penales municipales conocen del delito de malversación y dilapidación de bienes
- Los jueces penales municipales conocen el delito de inasistencia alimentaria
- Los jueces civiles o promiscuos, decretan la cuota alimentaria, cuando no exista juez de familia o promiscuo de familia.
- Los jueces penales o promiscuos municipales cuando no hay jueces de menores o promiscuos de familia conocen las infracciones de los menores de 18 años, realizando diligencias Preliminares y remitiendo en un término de 8 días al juez competente.



## OTRAS INSTITUCIONES

### El Ministerio de Salud, Servicio Seccional de Salud

- Coordina las acciones para la prevención del menor adicto.
- Realiza campañas educativas de prevención
- Adelanta programas para la rehabilitación del menor adicto, asumiendo los costos cuando no hay una persona que se haga cargo del menor

### El Ministerio de Educación

- En caso del menor que consuma, trafique o posea sustancias que produzcan dependencia, los directores y maestros de centros docentes deberán informar a los padres y al defensor de familia (ICBF) y respetar el derecho a la educación de los menores rehabilitados.

## RECORDEMOS:

1. *¿Cuáles son las instituciones que desde el Estado se ocupan de la protección de la Infancia en nuestro país?*
2. *En caso de abandono de un menor, ¿cuál de estas instituciones interviene, decretando tal situación y autorizando un proceso de adopción?*
3. *En caso de eminente peligro de un menor, ¿cuál de estas instituciones debe adelantar un allanamiento?*
4. *Mencionemos dos de las funciones que debe cumplir la policía de menores encaminadas a la protección del menor.*
5. *¿Quiénes hacen parte de la rama jurisdiccional? Mencione dos de sus funciones.*

## REFLEXIONEMOS:

A continuación se presentan cinco casos hipotéticos. Distribuya a cada uno de los grupos e identifique las acciones a adelantar ante cada una de las instituciones vistas, según la competencia.



### **CASO HIPOTETICO Nro. 1**

Las tenues luces de la mañana y el constante trinar de los pájaros silvestres avisaban un nuevo día, cuando doña Juana con dificultad se levantaba para iniciar los quehaceres diarios en su hogar.

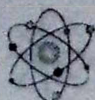
El frío de la madrugada se espantaba con unos sorbos de café y de paso hacia más fácil salir al mercado. Ya lista doña Juana, se dispone a salir de su humilde vivienda, cuando encuentra justo a la entrada un pequeño canasto, se inclina con curiosidad y descubre a un recién nacido; de inmediato lo acoge y lo resguarda en su vivienda.



### **CASO HIPOTETICO Nro. 2**

Pedrito, se vió obligado a vivir con su madrina, pues su madre se lo encomendó desde que cumplió tres años. En la actualidad Pedrito tiene 8 años, pero dadas las condiciones económicas de su madrina no asiste a un centro educativo; además, su alimentación y cuidado físico y emocional no son adecuados.

Son varios los vecinos que manifiestan que al niño se le ve descuidado y en la calle hasta altas horas de la noche.



### **CASO HIPOTETICO Nro. 3**

En la comunidad de Palo Alto, se presenta la siguiente situación:

El niño José Ernesto Santamaría, hijo de una de las familias más ricas del municipio, le fue asignado un curador, para garantizar su desarrollo integral y el cuidado de sus bienes materiales, heredados luego del trágico accidente aéreo del que fueron víctimas sus padres.

El ICBF le asignó como tutor a su tío paterno, señor Ezequiel Santamaría.

Es de conocimiento directo de la comunidad que el tutor no se ha ocupado debidamente del bienestar del niño y menos aún de cuidar y mantener su herencia, toda vez que las propiedades heredadas por el menor, han sido puestas en venta.

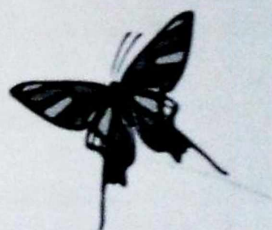
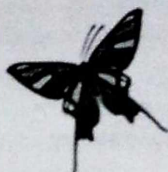
### **CASO HIPOTETICO Nro 4**

La comunidad del barrio San José, ha detectado la siguiente situación:

En la casa ubicada en la Cra 3 Nro 18-76, permanece una niña que actualmente tiene ocho años. Desde que esta familia ocupa esa casa, hace 5 años, la madre sale todos los días a trabajar, dejando encerrada a la menor. Algunos vecinos hace pocos días detectaron que la niña es ciega, y además, debido al encierro, no ha desarrollado habilidades psicomotrices ni de comunicación, razón por la cual sus movimientos son torpes y su lenguaje es casi nulo.

### **CASO HIPOTETICO Nro. 5**

En el barrio La Candelaria, la comunidad ha detectado que el grupo de jóvenes con edades entre 10 y 12 años, de forma regular, se vienen reuniendo para ingerir bebidas alcohólicas e inhalar otras sustancias.



### COMPROMETAMONOS

*En nuestro rol de madres comunitarias, ¿de que forma podemos orientar a la comunidad sobre las instituciones que tienen como función la protección de la infancia?*

### EVALUEMOS:

*¿Qué hemos aprendido nuevo, hoy ?*

*¿Cómo nos sentimos ?*

*¿Qué es necesario ampliar ?*





## XI. ORGANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO Y MECANISMOS DE PARTICIPACION POLITICA

### Objetivos:

1. Conocer los organismos del Estado encargados de garantizar y vigilar las acciones de las instituciones de protección de la infancia.
2. Conocer los detalles y formas del Derecho de Petición
3. Conocer los detalles de la Acción de Tutela
4. Adquirir destreza en el manejo de estos instrumentos, para que sean aplicados a situaciones reales que se presenten en la comunidad.

### MATERIALES

Cartas ejemplo de Derecho de Petición

Modelo de Acción de Tutela

Constitución Política de 1991

### INDAGUEMOS

1. ¿Qué organismos de control del Estado conocemos?
2. ¿Ante situaciones en nuestra comunidad, hemos hecho uso del Derecho de Petición o de La Acción de Tutela?

### Desarrollo del tema:

(exposición del facilitador)

### ORGANISMOS DEL ESTADO ENCARGADOS DE GARANTIZAR Y SUPERVIGILAR LA PUESTA EN MARCHA DE LAS ACCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE PROTECCION DE LA NIÑEZ.

La Procuraduría General de la Nación: Art. 277 C.N

Cuidará que las distintas instituciones cumplan con las funciones señaladas en la Constitución y en la Ley, orientadas a garantizar principalmente, el respeto y vigencia de los Derechos de la Niñez.



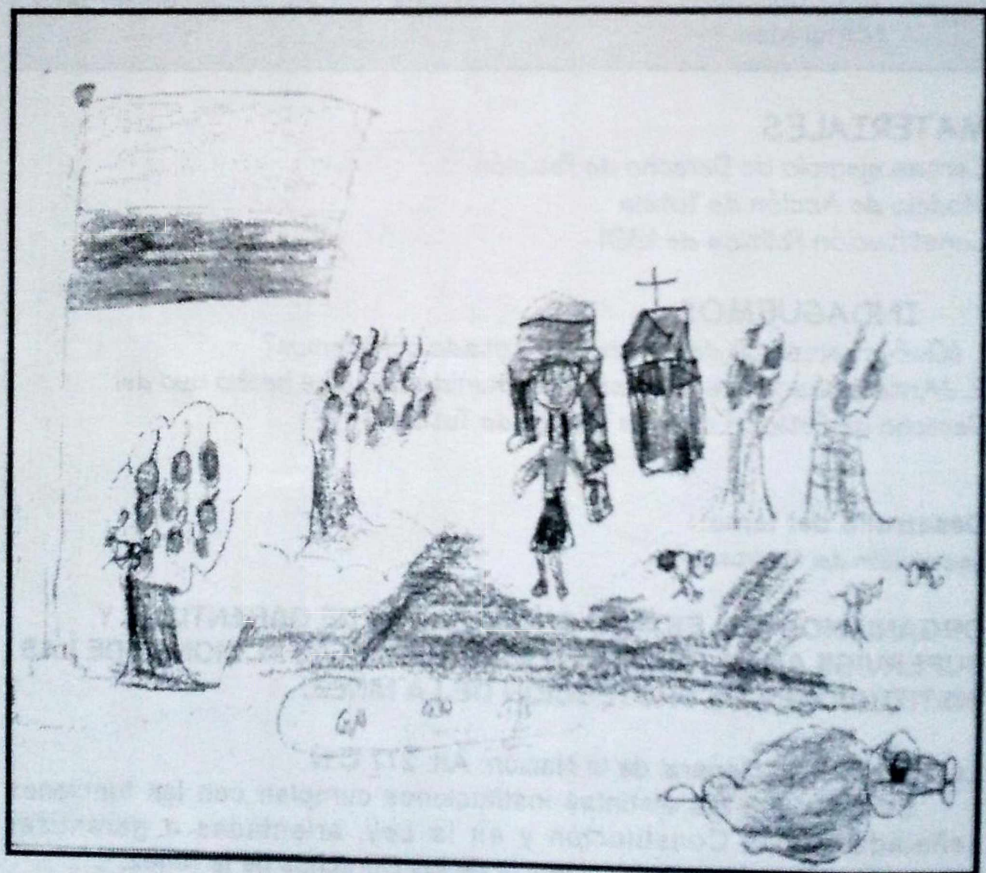
### La Personería Municipal :

Es el Defensor del Pueblo en el municipio, debe atender todo tipo de reclamos relacionados con violaciones a los derechos de la niñez.

### La Defensoría del Pueblo:

Su función primordial consiste en impulsar la construcción de una cultura de tolerancia y de respeto mutuo, velando por la promoción, el ejercicio y divulgación de los Derechos Humanos.

Entregue a los grupos, cada una de las siguientes cartas, para que sean leídas. Posteriormente, inicie la exposición del tema.





Santa Fe de Bogotá, D.C. 18 de Julio de 1998

Doctora  
Graciela Pardo  
Comisaría No. 4 de Familia  
E.S.D.

Ref : Derecho de petición. Art. 23  
C.P. y 5 al 10 C.C.A.

La suscrita Ana Cristina Forero, identificada con las C.C 51.587.405 de Bogotá, domiciliada y residente de esta ciudad, en uso del Derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y reglamentado en el Código Contencioso Administrativo artículo 5 al 10, solicito respetuosamente a usted me absuelva la consulta relacionada con las obligaciones alimentarias del padre de mi hija menor Yenny Patricia Cárdenas Forero.

Para su conocimiento estoy anexando a la presente los documentos de ingreso y laborales del señor Joaquín Cárdenas, al igual que el registro civil de mi hija.

Agradezco a usted responder a mi solicitud en los términos que la ley establece a la siguiente dirección: Calle 11 Sur No. 32-40 Santa Fe de Bogotá, D.C.

Cordialmente,

Ana Cristina Forero



Santa Fe de Bogotá, D.C. 18 de Julio de 1998

Doctor  
José Fernando Castro Caicedo  
Defensor del Pueblo  
E.S.D.

Ref : Derecho de petición. Art. 23  
C.P. y 5 al 10 C.C.A.

La suscritas Patricia Cobos y Martha Castro de Santa Fe de Bogotá, identificadas con las C.C 41.567.999 de Usaquén y 21.987.766 de Zipaquirá respectivamente, domiciliadas y residentes en esta ciudad, en calidad de Presidente y Secretaria de la Junta de Acción Comunal del Barrio Horizontes de la comuna de Ciudad Bolívar, en uso del Derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y reglamentado en el Código Contencioso Administrativo, artículo 5 al 10, solicitamos respetuosamente a usted visitar la cárcel de la Buena Esperanza, ubicada en este barrio, para que verifique las condiciones de desaseo, superpoblación y desatención general en que se encuentran las personas allí detenidas.

Agradecemos a usted responder nuestra solicitud en los términos que la ley establece, a la siguiente dirección: Calle 68 Sur No. 6-40. Santa Fe de Bogotá, D.C.

Cordialmente,

Patricia Cobos.

Martha Castro.



## MODELO DE ACCION DE TUTELA

Señor Juez... (Promiscuo, Civil Municipal, de Circuito, Penal Municipal, Magistrado o cualquier sea el título del juez al que se le presente)

Yo, ....., identificado con C.C. Nro (o T.I.), expedida en ....., residente en ..... (ciudad, municipio, vereda, corregimiento, caserío),

por medio de la presente interpongo esta ACCION DE TUTELA para proteger mi derecho (a la vida, a no ser maltratado, a la libertad, a la intimidad, a reunirme, a manifestarme, a expresarme, etc),

el cual se encuentra violado (amenazado o en peligro) por las siguientes razones :..... (Relatar claramente los hechos que provocaron la amenaza o el peligro contra su derecho. Señalar detalladamente las acciones de las autoridades o de los particulares y su identificación como nombre, cargo y lugar de trabajo. Escribir todos los datos y hechos posibles acerca del caso, aunque no parezcan importantes).

FIRMA Y CEDULA

FECHA.



## EL DERECHO DE PETICION

Es un derecho fundamental que tiene toda persona a formular solicitudes respetuosas ante las autoridades, por motivos de interés general o particular y obtener pronta resolución. A través de ellas nos comunicamos con la administración pública o con los particulares que ejercen funciones públicas. (Art 23 )

Los Derechos Fundamentales son aquéllos esenciales e inherentes a la persona humana. A la vida, a la igualdad ante la ley, a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia, de cultos, y de expresión, a la honra, a la paz, a presentar peticiones respetuosas, a circular libremente.

### 2. FORMAS DEL DERECHO DE PETICION

#### 2.1. De interés general

Son aquéllas que se formulan con el objeto de lograr que las autoridades satisfacen necesidades comunes o favorezcan el bien común

#### 2.2. De interés particular

Son aquéllas que benefician únicamente a quien las formula. Se presenta ante una autoridad para que esta declare, proteja o garantice un derecho que la persona o personas ven afectado.

#### 2.3. De información

En ellas se solicita el acceso a alguna información sobre algún acto de las autoridades. Ejemplo: petición para que se nos informe sobre un proceso de investigación fiscal de un servidor público.

#### 2.4. De expedición de copias

Los ciudadanos tienen derecho a solicitar la expedición de copias de los documentos públicos, siempre y cuando no tengan el carácter de reservado por la Constitución o la Ley. El peticionario deberá cancelar el costo de las mismas, cuando la cantidad lo justifique. En ningún caso el precio fijado podrá exceder el costo de la reproducción.

#### 2.5. De exámen y consulta de documentos

Los ciudadanos tienen el poder de solicitar la información mediante el exámen de documentos, siempre y cuando no tengan el carácter de reservado por la Constitución o la Ley.



## 2.6. De consulta

La consulta es una petición que se dirige a las autoridades para obtener un dictamen o concepto en relación con las materias a su cargo.

### Requisitos de una Petición:

1. Nombre del funcionario, en lo posible cargo desempeñado, al cual va dirigida la petición.
2. Señalamiento en la referencia de que se está en uso del Derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y los artículos 5 al 10 del Código Contencioso Administrativo.
3. Nombre, identificación y vecindad de la persona que está haciendo uso del Derecho de Petición.
4. Señalamiento de que se está en uso del Derecho de petición.
5. Indicación clara de la solicitud.
6. Firma, cédula y dirección del peticionario.

El peticionario debe acompañar una copia, autenticada por el funcionario respectivo, con la anotación de su fecha de presentación y el número y clases de los documentos anexos; tendrá el mismo valor del original, que la conservará el peticionario para posterior reclamación. La autenticación mencionada no causa costo alguno para el peticionario.

FORMAS DE DERECHO DE PETICION	TERMINO DE LA RESPUESTA
En interés General	15 días hábiles
En interés Particular	15 días hábiles
De información	15 días hábiles
De expedición de copias	10 días para contestar y 3 para expedir las copias
Examen y consulta de documentos	A la presentación de la petición
De consulta	30 días hábiles



## LA ACCION DE TUTELA

### ¿Qué es?

Es la manera más sencilla y rápida de proteger cualquiera de los derechos fundamentales, cuando estos son seriamente amenazados o vulnerados y no quede ningún otro mecanismo de defensa judicial ; o cuando habiendo otros medios de defensa, la acción se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable.

### ¿Quién la presenta ?

La puede presentar cualquier persona para proteger sus derechos, el personero municipal o el Defensor del Pueblo a nombre de una o más personas.

### ¿Con qué requisitos debe tramitarse una ACCION DE TUTELA ?

- El derecho debe haber sido violado o desconocido o debe encontrarse amenazado.
- No debe existir otro medio para poder proteger el derecho, a menos que sea necesario actuar rápidamente para que no se cause un perjuicio irremediable, que es aquél que sólo puede compensarse o repararse con una indemnización.
- No pueden interponerse dos acciones de tutela por los mismos hechos y derechos.

### ¿Ante quién se presenta?

Se presenta ante cualquier JUEZ, personalmente, sin necesidad de abogado. También puede interponerse a nombre de la persona perjudicada, en forma escrita u oral (cuando no sea posible por escrito), y a cualquier hora.

### ¿Contra quién se puede interponer una ACCION DE TUTELA ?

- Contra las autoridades públicas (funcionarios y entidades públicas) ; y
- Contra los particulares (personas y entidades) en los siguientes casos únicamente :

Cuando están cumpliendo funciones públicas o prestando servicios de educación, salud, acueducto y alcantarillado, luz y teléfono ;

Cuando la persona que solicita la tutela está subordinada e indefensa ante una entidad (en este caso puede utilizarse la tutela contra la entidad misma o la persona que la controla;



Cuando la persona utiliza la acción contra la esclavitud, servidumbre y trata de seres humanos ;

Cuando la persona utiliza la acción para proteger la información personal que ha sido objeto de utilización indebida por una entidad privada o para pedir rectificación de informaciones inexactas o erróneas.

Cuando se pretende proteger el derecho a la vida o a la integridad de una persona que se encuentra subordinada o indefensa ante otra.

### ¿Quién y cómo las soluciona?

El Juez debe solucionar las **ACCIONES DE TUTELA** antes que cualquier otro asunto -excepto el Habeas Corpus- y puede ordenar la indemnización del daño causado si es necesario para asegurar que la persona pueda gozar de su derecho. Para que sus decisiones se cumplan, puede sancionar con arresto hasta por seis meses y multar hasta con veinte salarios mínimos mensuales a quien no las acate.

### RECORDEMOS:

1. *¿Cuáles son los organismos de control encargados de vigilar el cumplimiento de las instituciones que se ocupan de la niñez?*
2. *¿En qué consiste el Derecho de Petición?*
3. *Mencione y explique dos formas de este Derecho?*
4. *¿En qué consiste la Acción de Tutela?*
5. *¿Quién puede presentarla?*
6. *¿Qué derechos protege?*
7. *¿Quién y cómo la resuelve?*

### REFLEXIONEMOS

*¿Ante qué situaciones que se nos presentan en la comunidad, sería  útil utilizar estos mecanismos de participación política?*

### EVALUEMOS

- ¿Qué hemos aprendido nuevo hoy?*
- ¿Cómo nos sentimos?*
- ¿Qué es necesario ampliar?*



Cuando la persona utiliza la acción contra la exclusión, se convierte en un sujeto humano. Cuando la persona utiliza la acción para proteger la información personal que ha sido objeto de ataques, también se convierte en un sujeto humano. Cuando la persona utiliza la acción para proteger el derecho a la información, se convierte en un sujeto humano. Cuando la persona utiliza la acción para proteger el derecho a la información, se convierte en un sujeto humano.

¿Cuál y cómo las acciones?  
El texto debe contener las ACCIONES DE TUBÍA para cada caso. Las acciones deben ser claras y fáciles de entender. Las acciones deben ser concretas y realizables. Las acciones deben ser medibles y evaluables. Las acciones deben ser sostenibles y duraderas. Las acciones deben ser participativas y democráticas. Las acciones deben ser transparentes y responsables.

RECORDAR  
1. El texto debe contener las ACCIONES DE TUBÍA para cada caso.  
2. Las acciones deben ser claras y fáciles de entender.  
3. Las acciones deben ser concretas y realizables.  
4. Las acciones deben ser medibles y evaluables.  
5. Las acciones deben ser sostenibles y duraderas.  
6. Las acciones deben ser participativas y democráticas.  
7. Las acciones deben ser transparentes y responsables.

REFLEXIONAR  
1. ¿Qué acciones se han realizado?  
2. ¿Qué resultados se han obtenido?  
3. ¿Qué dificultades se han encontrado?  
4. ¿Qué aprendizajes se han obtenido?  
5. ¿Qué recomendaciones se hacen?

EVALUAR  
1. ¿Cómo se ha desarrollado el proceso?  
2. ¿Qué impacto ha tenido el proceso?  
3. ¿Qué conclusiones se han extraído?  
4. ¿Qué recomendaciones se hacen?



## XII. LA RED DE INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL MENOR MALTRATADO

### Objetivos:

1. Conocer la metodología de trabajo de la Red de Intervención del niño maltratado.
2. Formular una guía de acciones que posibiliten la articulación de las Madres Comunitarias a la Red en cada una de las localidades.
3. Formular un plan de acciones que conduzcan a la articulación de las Madres Comunitarias a la Red de Intervención del niño Maltratado, en cada una de las localidades.

### MATERIALES:

Madeja de lana de cualquier color  
Cartelera que guíen la exposición  
Cartelera con el mapa de acciones

### INDAGUEMOS

Por medio de la siguiente dinámica, se abrirá esta sesión:

Los participantes forman un círculo y a partir de la madeja de lana vamos entre todos los participantes a construir una red, respondiendo las siguientes preguntas, antes de lanzar la madeja a otro participante.

¿Quién soy?

¿Qué es lo que más me conmueve de los niños y niñas?

Una vez terminada la red, realice las siguientes preguntas:

- ¿Qué sensaciones se dieron en la dinámica?
- ¿Había temor de no formar parte de la red?

### Desarrollo del Tema

(expuesto por el facilitador)

#### 1. DEFINICIÓN DE LA RED

La red es una estrategia de coordinación intersectorial, interinstitucional, transdisciplinaria y de amplia participación ciudadana y comunitaria que de



acuerdo con las normas legales vigentes de protección y atención a los menores, busca concertar un plan de trabajo tendiente a prevenir los factores de riesgo relacionados con la presencia de este evento y brindar atención integral, oportuna continua y pertinente al menor maltratado y/o en riesgo de maltrato en el Distrito Capital. (1)

### PRINCIPIOS DE LA RED

**Universalidad :** La Red de Respuesta Social debe realizar un seguimiento a todos los casos que conozca del maltrato infantil

**Equidad:** La Red de Respuesta Social debe propender por la atención de calidad para todos los menores en situación de maltrato

**Eficiencia :** Busca obtener los mejores resultados optimizando al máximo los recursos de cada uno de los integrantes de la Red (institucionales o personales).

**Participación:** La comunidad debe participar en los procesos, en la organización, y control de comisiones.

### 3. CARACTERISTICAS DEL TRABAJO EN RED

Estructura horizontal y coordinada -todos los miembros de la red son igualmente importantes.

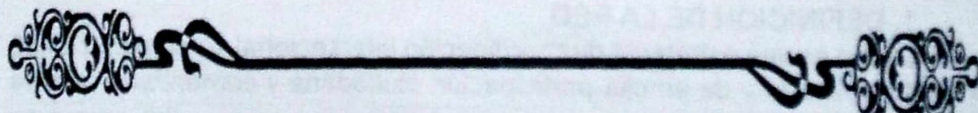
Manejo integral de la problemática del maltrato infantil, es decir, atención inmediata, prevención de los factores de riesgo y protección a los menores maltratados.

Autonomía institucional. Respeta las funciones y competencias de sus integrantes.

Evita la duplicidad innecesaria de esfuerzos

Sistema abierto, con capacidad permanente de ampliación

Flexibilidad : permite adaptación de la Red a diferentes situaciones





## COMPONENTES DE LA RED

### **Instituciones que tienen como función la protección de la infancia**

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Comisarías de Familia  
Policía de Menores  
Inspecciones de Policía  
Alcaldía Local

### **Organismos de control**

Procuraduría General de la Nación  
Defensoría del Pueblo  
Personerías

### **Instituciones que brindan atención en salud**

Secretaría Distrital de Salud  
Empresas promotoras de salud

### **Entidades que brindan capacitación, educación y recreación**

Departamento Administrativo de Bienestar Social DABS  
Instituto Distrital de Recreación y Deporte  
Secretaría Distrital de Educación  
SENA  
CADE, Centros de atención del Distrito  
Universidades

### **Organizaciones comunitarias:**

Juntas de Acción Comunal  
Asociaciones Comunitarias  
Madres Comunitarias  
Clubes Juveniles  
Líderes comunitarios

### **Organizaciones religiosas:**

Iglesia  
Grupos pastorales

### **Organizaciones no gubernamentales:**

Save To Children  
Asociación Colombiana para la Defensa del Menor Maltratado  
Defensa de los Niños Internacional, DNI  
UNICEF



## ETAPAS DURANTE LA EXISTENCIA Y DESARROLLO DE LA RED

- Iniciación
- Representación
- Profesionalización
- Fortalecimiento y consolidación

## IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DEL TRABAJO EN RED

Para la implementación del trabajo en Red es necesario que exista un compromiso de todos y cada uno de los integrantes entendiendo que éste es esencial para obtener resultados.

Del conocimiento de los casos y su registro se debe pasar a la acción. Es necesario que la sociedad entienda que la solución al problema del maltrato infantil nos compete a todos, instituciones, comunidad y familia.

*SUGERENCIA: Presentemos estos puntos en cartelera.*

### Guía de acciones para iniciar el trabajo en RED.

Difundir en la comunidad normas legales que protegen a los menores.

Difundir en la comunidad la importancia de la calidad de una relación de afecto, ternura y respeto entre padre-madre-hijo

### PROMOVER las actividades de la RED

- sus funciones
- lugares de denuncia
- atención de casos

Orientación permanente de la comunidad sobre las medidas que se deben tener en caso de detección de maltrato a menores de edad.

Conscientizar sobre la importancia de la denuncia

Sensibilizar a madres y padres usuarios, sobre la gravedad de la problemática y su compromiso para enfrentarla.

Identificar espacios y poblaciones de alto riesgo para realizar actividades preventivas.



Brindar especial atención a niños que identificamos como maltratados o en alto riesgo de caer en maltrato,

Brindar especial atención, apoyo emocional y orientación a madres adolescentes.

Crear y mejorar espacios de comunicación intra familiar.

Orientar a la madres usuarias sobre la importancia de la prevención en salud, fomentar prácticas en las madres usuarias sobre lactancia materna, vacunación, consulta de crecimiento, bienestar emocional, etc.

### **ACCIONES ANTE VIOLACION DE LOS DERECHOS DE UN MENOR**

Denuncia ante el juez si se trata de un delito.

Acción de Tutela, si se trata de un derecho fundamental.

Solicitud de protección del menor y de sanción de quienes han atentado contra sus derechos.

Cualquier persona puede hacerlas, acudiendo ante :

1. Las Comisarías de Familia.
2. Las Procuradurías Regionales, que representan los intereses de la comunidad y vigilan conductas de funcionarios públicos para que se protejan en todo momento los derechos de los menores.
3. Los Defensores de Familia, funcionarios que prestan sus servicios en los centros de Bienestar Familiar, encargados de atender a cualquier persona que solicite asesoría en los que se refiere al menor y la familia, dar orientaciones y tomar medidas para hacer efectivos los derechos de la niñez.
4. La Defensoría del Pueblo, La Procuraduría General de la Nación y La Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos son entidades que reciben las quejas o denuncias sobre violaciones de los derechos de niñas y niños.
5. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, presta asistencia y ayuda social integral a las familias colombianas.



### RECORDEMOS:

1. *¿Qué características implica el trabajo en Red?*
2. *¿Quiénes hacen parte de la Red?*
3. *¿Qué acciones podemos adelantar, en caso de maltrato a un menor?*

### REFLEXIONEMOS

*¿Porqué es importante el trabajo en Red?*

### COMPROMETAMONOS:

*Ahora que conocemos la metodología de la Red de Intervención del Niño Maltratado, formulemos un plan de acciones que conduzcan a hacernos parte de la Red, desde nuestro rol de Madres Comunitarias. Ubiquemos la Red en cada una de las localidades. Participemos y apoyemos las actividades de la Red.*

### EVALUEMOS:

- ¿Qué hemos aprendido nuevo hoy?*
- ¿Cómo nos sentimos?*
- ¿Qué es necesario ampliar?*

Agradecemos de forma muy especial, el aporte que en este tema hiciera Rosa Helena Casas,

Asesora de la Secretaría de Salud.

(1) Los conceptos de la metodología de la Red de intervención del Niño Maltratado, son tomados del documento publicado por la SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, DIRECCION DE PROMOCION Y PREVENCION, DIVISION DE EPIDEMIOLOGIA.: Conformación de la Red de Intervención del niño maltratado, marzo 1995. Pág.3.



### XIII. BIBLIOGRAFIA

- CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, 1991
- CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS.  
¿Cómo y ante quiénes podemos proteger nuestros Derechos Humanos? 1994
- CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS.  
Herramientas para proteger nuestros Derechos Humanos, 1994
- CORREDOR MARTINEZ CONSUELO. En busca de una alternativa de desarrollo. Documentos Ocasionales 71. Cinep. 1995
- DEFENSORIA DEL PUEBLO. Los Derechos de la Niñez.  
Comité Interinstitucional para los Derechos de la Niñez, 1993
- CODIGO DEL MENOR
- ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFIA Y SALUD. Profamilia, 1995.
- FUNLIBRE, FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE MADRES COMUNITARIAS.
- LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, ONU, 1989
- MINISTERIO DEL INTERIOR, Dirección General para el Desarrollo de la Acción Comunal. Organos de Control Estatal, 1998.
- PACTO POR LA INFANCIA. Gobernación de Sucre. Red del Buen Trato. El Maltrato Infantil, 1996
- SAVE TO CHILDEN. Cómo ayudar a los niños en dificultad, Unicef.

#### Videos:

- Para trabajar los Derechos del Niño.
- Pistolas y muñecas.
- Despierta, Raimundo, despierta.

Pueden alquilarse en CINEP. Cra 5ta Nro 33A-08. Tel: 285-89-77

